

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1968

ARMENIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 071 DE NOVIEMBRE 28 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E IMVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

(Pág. 2-30)

DECRETO NÚMERO 132 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

(Pág. 31-32)

DECRETO NÚMERO 133 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

(Pág. 33-36)

ACUERDO No. 071

Noviembre 28 de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, ARTICULO 18 NUMERAL 9 DE LA LEY 1551 DE 2012,, ARTICULO 52 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996 Y ARTICULO 59 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, ACUERDO 01 DE 2011, ACUERDO 065 DE 2016, ACUERDO 019 DE 2014, LEY 152 DE 1992, LEY 617 DE 2000, LEY 819 DE 2003, , LEY 1416 DE 2010.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1: Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (384.386.471.123) M/CTE, según el detalle que se encuentra a continuación:

MUNICIPIO DE ARMENIA PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA FISCAL 2017

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	117.249.680.372
	105.161.239.895
TRIBUTARIOS DIRECTOS	39.621.860.000
Impuesto Sobre vehículos Automotores ISVA	1.761.705.000
Impuesto Circulacion y transito vehículos de servicio publico	122.785.500
Recuperacion cartera Circulacion y transito	37.369.500
Impuesto Predial Unificado	31,500,000,000
Recuperación Cartera Predial	6.200.000.000
INDIRECTOS	65.539.379.895
Impuesto Deguello de Ganado Menor	269.481.641
Impuesto de Construccion	1.100.000.000
Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros	24.711.824.408
Recuperación Cartera Industria y Comercio y Avisos y Tableros	1.148.000.000
Impuesto de Publicidad exterior visual	350.000.000
Impuesto de Espectáculos Publicos- RDE	100.000.000
Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor - RDE	3.297.040.433
Estampilla Pro-Cultura - RDE	1.066.033.413
Sobretasa a la gasolina motor	14.760.000.000
Sobretasa Ambiental - RDE	7.000.000.000
Recuperacion cartera Sobretasa Ambiental - RDE	1,160,000,000
Impuesto de Alumbrado Público –RDE- CSF	10.500.000.000
Recuperacion Cartera Impuesto de Alumbrado Público	27.000.000
Impuesto de Transporte por oleoductos y Gaseoductos	50.000.000
NO TRIBUTARIOS	12.088.440.477
CONTRACTUALES	40.000.000
Ingresos Plaza de Mercado Minorista de Armenia - PMMA - RDE	40.000.000
MULTAS	3.888.744.23
Multas	11.052.46
Sanciones (Declaraciones)	674.591.76
Fondo de Seguridad vial - multas - RDE	3.203.100.00
OTROS NO TRIBUTARIOS	382.293.94
Otros ingresos no tributarios	150.000.00
Cuota Auditaje - RDE	205.793.94
Programas Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano - RDE	26.500.00
RECARGOS	5.048.282.89
Intereses por mora	46.282.89
Intereses Impuesto Predial Unificado	4.180.000.00
Intereses Impuesto Industria y Comercio	140.000.00
Intereses Sobretasa Ambiental - RDE	682.000.00
moreous continues in the	
TASAS TARIFAS Y DERECHOS	2.729.119.40
Derechos de Tránsito y Transporte	2.052.119.40
Tasa Contributiva de Estratificacion	52.000.00
Aprovechamiento Urbanistico Adicional - RDE	600.000.00
Aprovechamiento Cidanistico Adicional - RDE Aprovechamiento Economico de Espacio Publico - RDE	20.000.00
Aprovechamiento Economico de Espacio Fublico - NOL	5.000.00
Comparendo Ambiental - RDE	
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	126.757.300.41
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	117.627.730.41
AGUA POTABLE	3.910.337.0
S.G.P. P.G Agua Potable	3.596.528.9
S.G.P. P.G Ultima Doceava Agua potable	313.808.1
EDUCACION	106.777.000.0
Prestacion de Servicios	99.831.100.0
Calidad - Matricula Oficial	3.129.300.0
	3.816.600.0
Calidad - Gratuidad	6.940.393.3
PROPOSITO GENERAL	5.360.815.8
S.G.P. P.G Libre inversión	
S.G.P. P.G Cultura	405.177.3
S.G.P. P.G Deporte	590.705.0
S.G.P. P.G Ultima Doceava Libre Inversion	492.898.1
S.G.P. P.G Ultima Doceava Cultura	38.913.0
S.G.P. P.G Ultima Doceava Deporte	51.884.0
TRANSFERENCIAS	9.129.570.0
TRANSFERENCIAS	9.129.570.0
PAE-Alimentac.escolar según Conpes	6.039.300.0
PAE-Alimentac.escolar según conpes PAE-Alimentac.escolar según resolucion	777.400.0
SAS AUMANIAN ARCOIST RANGII (MENIUMIN)	473.900.0
Alimentación escolar - Asig. Especi.	1 000 400 4
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad	
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia	401.500.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon	401.500.0 629.070.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon	401.500.0 629.070.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon 3. RECURSOS DE CAPITAL	401.500.0 629.070.0 965,529.4
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS	401.500.0 629.070.0 965.529.4 307.700.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon 3. RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS	401.500.0 629.070.0 965.529.4 307.700.0 307.700.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon 3. RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS Venta de activos	401.500.0 629.070.0 965,529.4 307.700.0 2.000.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon 3. RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS Venta de activos Reintegros	401.500.0 629.070.0 965,529.4 307.700.0 2.000.0 180.000.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon 3. RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS Venta de activos Reintegros Reintegros Retroactivos Patronales	401.500.0 629.070.0 965,529.4 307.700.0 2.000.0 180.000.0 40.000.0
Alimentación escolar - Asig. Especi. Asignacion del SGP con destinacion especifica conectividad SGP Primera Infancia Nacionales-Convenio Fonsecon 3. RECURSOS DE CAPITAL VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS VENTA DE ACTIVOS Y REINTEGROS Venta de activos Reintegros	808.400.0 401.500.0 629.070.0 965,529.4 307.700.0 2.000.0 180.000.0 40.000.0

RENDIMIENTOS	518.881.370
Rendimientos por depósito	338.238.209
Rendimientos por depósito (Agua potable)	2.747.775
Rendimientos operaciones financieras SGP- Educación- Calidad Rendimientos operaciones financieras programas educativos para e	156.200.000 1.200.000
Rendimientos Financieros (Proposito General)	16.904.386
Rendimientos Financieros Asignacion Especial para Alimentacion E	541.000
Rendimientos Financieros PAE Alimentacion escolar	1.000.000
Rendimientos financieros SGP Conectividad	1.050.000
Rendimeintos Financieros PAIPI	1.000.000
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	138.948.057
DIVIDENDOS	138.948.057
Dividendos y participaciones	138.948.057
4. FONDOS ESPECIALES	138.674:337.079
1 - FONDO LOCAL DE SALUD	79.671.711.000
INGRESOS CORRIENTES	5.628.000
TRIBUTARIOS INDIRECTOS	5.628.000 5.628.000
Salud y Ambiente - RDE	5.628.000
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	79.273.761.000
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	30.697.591.000
SALUD	30.697.591.000
S.G.P Salud pública	2.100.702.000
S.G.P Prestación de servicios (Oferta)	16.313.000
S.G.P Prestación de servicios (Oferta) - SSF	1.120.491.000
S.G.P Régimen subsidiado - SSF Ultima Doceava (SGP)Reg.Subsid - SSF	24.994.753.000 2.273.000.000
Salud Publica Ultima Doceava	190.973.000
Ultima Doceava (SGP) Oferta	1.359.000
TRANSFERENCIAS	48.576.170.000
TRANSFERENCIAS	48.576.170.000
Cofinanciacion Salud	6.027.852.000
Rentas Cedidas (Coljuegos EICE)	692.358.000
Rentas Cedidas (Coljuegos EICE) -SSF	2.164.643.000
FOSYGA - SSF	39.691.317.000
RECURSOS DE CAPITAL RENDIMIENTOS	392.322.000 392.322.000
Rendimientos Rendimientos por depósito (Salud)	392.322.000
2 - FONDO DE BOMBEROS	3.865.520.000
INGRESOS CORRIENTES	3.865.520.000
TRIBUTARIOS	3.865.520.000
INDIRECTOS	3.865.520.000
Sobretasa Bomberil - RDE	3.300.000.000
Recuperacion Cartera Sobretasa Bomberil - RDE	468.000.000
Intereses Sobretasa Bomberil - RDE	97.520.000
3 - FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	3.660.106.079
INGRESOS CORRIENTES	1.830.053.039
TRIBUTARIOS	1.830.053.039
INDIRECTOS Contribución especial sobre contratos de obra publica- RDE	1.830.053.039
RECURSOS DE CAPITAL	1.830.053.039 1.830.053.040
RECURSOS DEL BALANCE	1.830.053.040
Contribución especial sobre contratos de obra publica- RDE	1.830.053.040
4 - FONDO DE TERRITORIAL DE PENSIONES	1.700.000.000
TRANSFERENCIAS	1.100.000.000
Cuotas Partes Pensionales - RDE	1.100.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	600.000.000
Desahorro Fonpet SSF	600.000.000
5 - FONDO ESPECIAL DE VALORIZACION	49.777.000.000
TRIBUTARIOS	31.277.000.000
Contribucion de Valorizacion - RDE	27.185.000.000
Recup. Cartera Contribucion de Valorizacion - RDE	4.092.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	18.500.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	18.500.000.000
Recursos del Credito - Valorizacion	18.500.000.000
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO	383.646.847.295
INGRESOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DI	175.584.928
ARMENIA IMDERA	i e
TOTAL INGRESOS PROPIOS ESTAPUBLICOS	564.038.900 739.623.828
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	384.386.471.123

- -

*

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

ARTICULO 2: Fíjense los cómputos del Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (384.386.471.123) M/CTE así:

A. FUNCIONAMIENTO		53.356.467.734
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	51.656.467.734	
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1.700.000.000	
B. ORGANISMOS DE CONTROL		6.111.058.920
CONCEJO	2.772.433.248	
CONTRALORIA	1.821.967.059	
PERSONERIA	1.516.658.613	
C. SERVICIO A LA DEUDA		36.714.581.291
D. INVERSION		287.464.739.350
NIVEL CENTRAL	287.464.739.350	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		739.623.828
INVERSION RECURSOS PROPIOS	739.623.828	
TOTAL GASTOS E INVERSION GENERAL DEL MUNIC	IPIO	384.386.471.123
Según el detalle que se encuentra a continuación:		

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017

DESPACHO DEL ALCALDE

Sector / Programa / Subprograma	PROPIOS	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
MAS CIUDAD	661.304.049	-	661:304.049
GESTIÓN TRANSPARENTE	606.304.049	•	606.304.049
ARMENIA CON MAS PERCEPCIÓN (GOBERNANZA)	593.216.689		593.216.689
COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ARMENIA, MAS CIUDAD	593.216.689		593.216.689
ARMENIA MAS CIUDAD CON UN GOBIERNO DE CALIDAD	13.087.360		13.087.360
SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS CON CALIDAD	13.087.360		13.087.360
GOBIERNO ABIERTO	55.000.000	-	55.000.000
ARMENIA ESTRATÉGICA, MAS CIUDAD, MAS REGIÓN	55.000.000		55.000.000
PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIUDAD	55.000.000		55.000.000
			30.000.000
MAS SEGURIDAD	238.729.751	500.000.000	738.729.751
PROSPERIDAD CIUDADANA	228.729.751	500.000.000	728.729.751
ARMENIA MAS CIUDAD SIN INDIFERENCIA	_	228.110.000	228.110.000
FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIO-		228.110.000	228.110.000
ARMENIA PARTICIPATIVA	_	271.890.000	271.890.000
COMUNIDADES EN ACCIÓN		271.890.000	271.890.000
		*	27 1.000.000
CONVIVENCIA, COEXISTENCIA Y DEMOCRACIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	10.000.000	-	10.000.000
ARMENIA CON CULTURA CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE PAZ	10.000.000		10.000.000
CONSTRUCCION COLECTIVA POR LA PAZ	10.000.000		10.000.000
TOTAL			
TOTAL	900.033.800	500.000.000	1.400.033.800

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017

DEPARTA	MENTO AD	MINISTRA	ATIVO DE PL	ANEACION		
Sector / Programa / Subprograma	PROPIOS	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	TASA CONTRIBUTIVA DE ESTRATIFICACION	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIO PUBLICO	TOTAL
MÁS CIUDAD						
GESTIÓN TRANSPARENTE	342.702.160	338.580.000	52.000.000	28.750.000	_	762.032.16
SINERGIA PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	200.000.000	121.421.360	•	•	•	321,421,36
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL	200.000.000	121.421.360	-	•		321.421.36
MÁS INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	88.252.160	217.158.640	52.000.000	28.750.000	-	386.160.80
SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOCAL	88.252.160	217.158.640	52.000.000	28.750.000	-	386.160.80
MÁS PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	54.450.000	-	-	-	-	54.450.00
FORTALECIMIENTO Y APOYO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN LOCAL.	54.450.000	-	-	-	_	54.450.00
DESARROLLO SOSTENIBLE	1.332.929.246	257.402.080		536.422.480	20.000.000	2 446 752 00
MÁS INNOVACIÓN, MÁS CIUDADES SOSTENIBLES, MÁS DESARROLLO	-	35.036.160	-	475.420.240	20.000.000	2.146.753.80 530.456.40
PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	-	35.036.160	-	475.420.240	20.000.000	530.456.40
MÁS CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL PARA LA GESTIÓN EN LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	-	106.462.720	-	-	-	106.462.72
CORREDORES BIOLÓGICOS DE CONSERVACIÓN Y	-	69.888.000			_	69.888.000
VIVERO MUNICIPAL DE ARMENIA, PARA LOS PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	-	36.574.720	-	-	-	36.574.720
MÁS ADMINISTRACIÓN, USOS Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	1.256.784.606	66.987.520	-	34.827.520	-	1.358.599.646
CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	49.753.600	32.160.000	-	-	-	81.913.600
PROYECTOS DEFINIDOS EN EL MEDIANO PLAZO PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL P.O.T.	271.711.200	•	-	-	-	271.711.200
Más áreas prioritarias para la protección del recurso hídrico Municipal.	892.152.126	-	-	-	-	892.152.126
Ahorro y uso eficiente del agua en el municipio de Armenia	43.167.680	34.827.520	-	-	-	77.995.200
Actualización de las zonas de alto riesgo urbanas y rurales por deslizamiento y sismo (Microzonificación sísmica)	-	-	-	34.827.520	-	34.827.520
Más investigación, gestión y fortalecimiento ambiental enfocados en acciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático del municipio de Armenia	76.144.640	48.915.680	-	26.174.720	-	151.235.040
Más gestión para la sostenibilidad ambiental y formación de dinamizadores ambientales	76.144.640	48.915.680	-	-	-	125.060.320
Gestión Ambiental para la Conservación del Paisaje Cultural Cafetero y fortalecimiento del anillo verde	-	-	-	26.174.720	-	26.174.720
noblamiento y Equipamiento Municipal	56.520.720	295.922.306		34.827.520		387.270.546
Más Control Urbano	56.520.720	295.922.306	-	34.827.520	•	387.270.546
Fortalecimiento de los procesos de control urbano	33.313.280		-		•	33.313.280
Fortalecimiento de ciudad adecuado y coincidente con las actividades económicas y de desarrollo	23.207.440	267.172.306	-	34.827.520	-	325.207.266
Eficiencia en la aplicación de los instrumentos de planificación intermedia	-	28.750.000	-	-	-	28.750.000
DTAL	1.732.152.126	891.904.386	52.000.000		7000 W7 101 100 100 100 100 100 100 100 100 10	STANCTOCKSCOTTCHIC CONTRACTORISM NAMED

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO J	URIDICO	
Sector/ Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	TOTAL
COMPONENTE: Mas Ciudad		
GESTIÓN TRANSPARENTE		
FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL, DEFENSA JUDICIAL Y ASESORIA JURIDICA	400.000.000	400.000.000
MAS GESTION JURIDICA	400.000.000	400.000.000
TOTAL	400.000.000	400.000.000

Programa	S.G.P PROPÓSITO GENERAL 430.000.000 230.000.000 230.000.000 200.000.000 200.000.000 200.000.000 200.000.000	SOBRETASA BOMBERÍL 3.300.000.000 3.300.000.000	CARTERA CARTERA SOBRETASA BOMBERÍL E INTERÉSEE 565.520.000	ш	~ # 8	COMPARENDO AMBIENTAL	NACIONALES	l i
3 Y 90.000.000 IDO EL 90.000.000 IBLICO 90.000.000 INSABIL 90.000.000 ALIDAD 90.000.000 GRAL 113.000.000 STIÓN 113.000.000 EL 297.000.000	8 9 9 9	3.300.000.000	9					74
100 EL 90.000.000 18LICO 90.000.000 18LICO 90.000.000 18LIDAD 90.000.000 113.000.000 113.000.000 113.000.000 113.000.000 113.000.000 113.000.000 113.000.000	9 9 9 9	3.300.000.000	303.320.000	OBRA PÚBLICA	ESPECIAL		FONSECON	! : :
IDO EL 90.000.000 INSABIL 90.000.000 ALIDAD ESGO 113.000.000 GRAL 113.000.000 STIÓN 113.000.000 EL 297.000.000	9 9 9	3.300.000.000						4.498.520.000
90.000.000 NDO ALIDAD ESGO 113.000.000 GRAL 113.000.000 STIÓN 113.000.000 EL 297.000.000		3.300.000.000	-	1				320.000.000
90.000.000 ALIDAD ESGO 113.000.000 GRAL 113.000.000 STIÓN 113.000.000 EL	8 9 9	3.300.000.000	•	•			•	320 000 000
SGO 113.000.000 GRAL 113.000.000 SGO 113.000.000 STIÓN 113.000.000 EL 297.000.000	 	3.300.000.000	,					
SSGO 113.000.000 STIÓN 113.000.000 EL 297.000.000		3.300.000.000	565 520 000					320,000,00
STIÓN 113.000.000 EL 297.000.000	 	+	565.520.000					4.178.520.000
297.000.000	390.000.000	3.300.000.000	565.520.000		' '			4.178.520.000
	390.000.000				_			
115.000.000	->->->->->		1	1.830.053.039	1.830.053.040	5.000.000	629.070.000	4.178.520.000 5.361.176.078
COMISARÍAS DE FAMILIA				.	'	-	•	505.000.000
CONSTRUYENDO CONVIVENCIA Y PAZ 50.000.000	180.000.000	<u> </u>						
		-	•	-		,	- -	220 000 000
PROTEGIENDO NUESTRAS FAMILIAS FOUND SOCIAL	180.000.000	 -						230.000.000
30.000.000	70.000.000		•					230.000.000
MINORÍAS 30.000.000	000 000 02	'		1				100.000.000
	000000		-		•	·		100 000 000
15.000.000	000 000 000							00000
	60.000.000	 	•	-			-	75.000.000
MIDO AL 20.000.000	80.000,000				1			75.000.000
20.000.000	00000		.,	•		•		100.000.000

CONVIVENCIA, COEXISTENCIA Y DEMOCRACIA PARA LA									
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	172.000.000	320.000.000	-	_	1.830.053.039	1.830.053.040	5.000.000	629.070.000	4.786.176.079
GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	44.000.000	4.000.000	-	-	1.830.053.039	1.830.053.040	-		3.708.106.079
ARMENIA MAS SEGURA	44.000.000	4.000.000		•	1.830.053.039	1.830.053.040	•		3.708.106.079
MÁS CONVIVENCIA CIUDADANA	128.000.000	316.000.000	<u>.</u>	_	-		5.000.000	629.070.000	1.078.070.000
ARMENIA, UN TERRITORIO PARA LA PAZ Y LA									
CONVIVENCIA	128.000.000	316.000.000	•	-	-	-	5.000.000	629.070.000	1.078.070.000
PROTECCIÓN ANIMAL RELACIÓN AMIGABLE	10.000.000	60.000.000	-	-	-	-			70.000.000
CON NUESTROS ANIMALES									
	10.000.000	60.000.000			-				70.000.000
FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL									
PARA LA PROTECCIÓN	10.000.000	60.000.000	_	-	_	-	_	_]	70.000.000
TOTAL	500.000.000	1.200.000.000	3.300.000.000	565.520.000	1.830.053.039	1.830.053.040	5.000.000	629.070.000	9.859.696.079

PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA FISCAL 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

			
Componente / Sector/Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	REINTEGRO RETROACTIVOS PATRONALES	TOTAL
		_ FATRONALES	L
COMPONENTE: MÁS CIUDAD			
GOBIERNO ABIERTO			
INTERACCIÓN CIUDADANA	193.605.000	-	193.605.000
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	88.881.000	-	88.881.000
CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO	104.724.000		104.724.000
		•	
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	206.395.000	40.000.000	246.395.000
BIENESTAR LABORAL HACIA LA CULTURA ORGANIZACIONAL	206.395.000	40.000.000	246.395.000
(2) 表示,表示的 5 年 5 年 2 年 2 年 2 年 2 年 2 年 2 年 2 年 2 年	S. 88. 8×. 7		
TOTAL	400.000.000	40.000.000	440.000.000

3.079.450.000 2.200.000.000 809.450.000 97.696.800.000 16.372.510.850 70.719.889.150 8.715.400.000 1.889.000.000 190,000,000 1.045.800.000 17.249.241.000 11.120.841.000 TOTAL S.G.P CALIDAD GRATUIDAD 3.816.600.000 S.G.P CALIDAD MATRICULA OFICIAL 2.984.300.000 140.000.000 1.172.500.000 595.800.000 S.G.P. (PRESTACION DE SERVICIOS) 2.220.000.000 2.200.000.000 97.611.100.000 16.372.510.850 70.719.889.150 8.715.400.000 1.803.300.000 SGP PAE ALIM.ESCOLAR 6.039.300.000 6.039,300,000 SGP PAE ALIM.ESCOLA R POR RESOLUCION 777.400.000 777.400.000 S.G.P.ALIM. ESCOLAR ASIG. ESPECIAL 473,900.000 473.900.000 PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA FISCAL 2017 SECRETARIA DE EDUCACION SGP CON
DESTINACIO
N
ESPECIFICA CONECTIVID
AD 808.400.000 808.400.000 S.G.P.PRIM. INFANCIA EDUCATIVO S PARA EL TRABAJO Y DESARROL LO HUMANO RTOS. FROS PRIMERA INFANCIA RTOS. FROS SGP ALIMENTA CION ESCOLAR ASIGN ESPECIALE 541.000 541.000 RTOS.FROS. recursos SGP Calidad 156.200.000 156.200.000 FROS CONECTIVI PDAD 1.050.000 1.050.000 RTOS FROS. PAE Alimen. Escolar 1.000.000 1.000.000 FROS.
FROS.
PROGRAMA
S
EDUCATIVO
S PARA EL
TRABAJO Y
DESARROLL SINIESTROS REINTEGRO 85.700.000 85.700.000 REINTEGRO S PROPIOS 50.000.000 50.000.000 50.000.000 2.950.000.000 2.450,000.000 50.000.000 450.000.000 PROPIOS DEL NIVEL CENTRAL
OTROS PROYECTOS
DE EFICIENCIA
CONECTIVIDAD FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS FUNCIONAMIENTO Y
PRESTACION DEL
SERVICIO
EDUCATIVO DE LAS
INSTITUCIONES
(PERSONAL
DOCENTE)
FUNCIONAMIENTO Y
PRESTACION DEL
SERVICIO
SERVICIONES
INSTITUCIONES
INSTITUCIONE Sector/Programa/Sub programa/Proyecto POBLACIONES VULNERABLES PARA LA PAZ EDUCATIVA FUNCIONAMIENTO Y SECTOR EDUCATIVO COBERTURA EDUCA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA LA PERMANENCIA PARA MEJORAMIENTO DE **CULTURA PARA LA** (PERSONAL ADMINISTRATIVO) **ESCOLARES PARA** MAS SEGURIDAD EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PRESTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SERVICIOS DEL PAZ EDUCACIÓN Y EFICIENCIA **EDUCATIVA AMBIENTES** CALIDAD LA PAZ

			r		r	1			г	l	1		Г	1	1	1	1		
FUNCIONAMIENTO												İ			1		ł		
DE LAS			ļ					i				ł	ļ	1			1		
INSTITUCIONES				!			_	_			_		i				1.076,000,000	3.816,600,000	4.892.600.000
EDUCATIVAS			-	<u> </u>	-					-				<u> </u>	-	<u> </u>	1,0,0,000,000	0.010.000.000	4.002.000.000
PERTINENCIA E			ĺ	1,200,000	l <u>.</u>		l .		l .	26.500.000		l .	l _	_	_	l .	145,000,000		222.700.000
INNOVACIÓN	50.000.000	<u> </u>		1.200.000	<u> </u>	 				20.000.000				1					
COLOMBIA												_			_		60.000.000	_	60.000.000
BILINGÜE	-		<u> </u>		 	 		•		-	ļ <u>-</u>			 	-	-	00.000.000	-	00.000.000
ARMENIA CIUDAD			1			1				_	_	_	_	١.	١.	_	65.000.000	_	115.000.000
TECNOLOGICA	50.000.000	-	<u> </u>				-	-						<u> </u>			00.000.000		110.000.000
MODERNIZACION DE						1]	}		l		
LA EDUCACIÓN							İ						ĺ						
MEDIA PARA LA PAZ				1.200.000	-	<u> </u>	-	<u> </u>	<u> </u>	26.500.000		·	-	•	•	-	20.000.000	-	47.700.000
ATENCION			ļ		1	}				1							İ		
INTEGRAL A LA														ŀ				_	402.500.000
PRIMERA INFANCIA		-	<u> </u>	-	<u> </u>	<u> </u>	-		1.000.000	-	401.500.000	-	<u> </u>	-	•	<u> </u>	-	-	402.500.000
MEJORAMIENTO DE				}															
AMBIENTES						ŀ								ĺ	ļ	1			
ESCOLARES PARA						İ													
LA EDUCACIÓN											-			Į.					
INICIAL PARA LA PAZ					-	<u> </u>		•	1.000.000	-	301.500.000	-	-	•	-	-	-	•	302.500.000
EDUCACIÓN INICIAL				Ī															
PARA LA PAZ	-					-	-		•		100.000.000		-		-	-			100.000.000
TOTAL	3.050.000.000	50,000.000	85.700.000	1.200.000	1.000.000	1.050.000	156.200.000	541.000	1.000.000	26.500.000	401.500.000	808.400.000	473.900.000	777.400.000	6.039.300.000	99.831.100.000	3.129.300.000	3.816.600.000	118.650.691.000

		PRES	SUPUESTO I	DE INVERSI	ON VIGENC	IA FISCAL 201	7 SECRETARIA	DE INFRAEST	RUCTURA	-	
	ponente /Sector / Programa / programa / Proyecto	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE- PROPIOS	PROPIOS	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	RECUP. CARTERA CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	CREDITO VALORIZACIÓN	RECUP.N CARTERA ALUMBRADO PÚBLICO	ALUMBRADO PUBLICO - CSF	TOTAL
MAS	CIUDAD	400.000.000	300.000.000	500.000.000	172.898.109			_	27.000.000	10.500.000.000	11.899.898.109
	BLAMIENTO Y PAMIENTO MUNICIPAL	400.000.000	300.000.000	500.000.000	172.898.109	-		-	27.000.000	10.500.000.000	11.899.898.109
PF	DRTALECIMIENTO DE ROYECTOS INNOVADORES DE IPACTO URBANISTICO	-	100.000.000	100.000.000	•	-		_	_	-	200.000.000
	INFRAESTRUCTURA DE RENOVACIÓN URBANA COLECTIVA DEL MUNICIPIO	-	100.000.000	100.000.000	-			_	_	-	
DII AM DE	QUIPAMIENTOS NAMIZADORES Y MOBLAMIENTO PARA EL ESARROLLO COLECTIVO DE UDAD	400.000.000	200.000.000	400.000.000	172.898.109	-		-	27.000.000	10.500.000.000	200.000.000
	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	400.000.000	200.000.000	400.000.000	172.898.109	-		-	27.000.000	10.500.000.000	11.699.898.109
MÁS	EMPLEO	222.119.400	277.880.600	308.411.428	300.000.000	8.482.982.031	4.092.000.000	18.500.000.000		_	11.699.898.109 32.183.393.459
MOVII	LIDAD	222.119.400	277.880.600	308.411.428	300.000.000	8.482.982.031	4.092.000.000	18.500.000.000	-	-	32.183.393.459
MA	AS MOVILIDAD	222.119.400	277.880.600	308.411.428	300.000.000	8.482.982.031	4.092.000.000	18.500.000.000	-	_	32.183.393.459
	INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR Y PEATONAL COMPLEMENTARIA URBANA Y RURAL										3205555755
	<u> </u>	222.119.400	277.880.600	308.411.428	300.000.000	8.482.982.031	4.092.000.000	18.500.000.000			32.183.393.459
	Total	622.119.400	577.880.600	808.411.428	472.898.109	8.482.982.031	4.092.000.000	18.500.000.000	27.000.000	10.500.000.000	44.083.291.568

		F	ROYEC	10 P	RESUP	JESTO	DE INVE	RSION	-2017				
				S	SECRETA	ARIA DE	SALUD					-	
Sector / Programa / Subprograma / Proyecto	IMPUESTO DE TRANSPORTES POR OLEODUCTOS	PROPIOS	FOSYGA	SALUD Y AMBIENTE	COFINANCIADOS	RENTAS CEDIDAS COLJUEGOS	RENTAS CEDIDAS COLJUEGOS SSFDOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	S.G.P. SALUD	S.G.P. SALUD SSF	ULTIMA DOCEAVAS.G.P. SALUD	ULTIMA DOCEAVAS.G.P. SALUD-SSF	TOTAL
COMPONENTE: MAS SEGURIDAD													
SALUD													
Gestion de la salud	50.000.000	150.000.000	39.691.317.000	5.628.000	6.027.852.000	692.358.000	2.164.643.000	392.322.000	2.117.015.000	26.115.244.000	192.332.000	2.273.000,000	79.871.711.
Mas Autoridad Sanitaria	0		39.691.317.000		6.027.852.000		2.164.643,000	381.322.000		26.115.244.000			76.671.050
Promoción de la salud publica y gestión del riesgo	50.000.000	150.000.000	0	0	0	0	0	0	676.237.807	0	115.762.193		
Plan de Intervenciones Colectivas	o								844.789.193	0	75.210.807		992.000. 920.000.
GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION	0	0		5.628.000				6.000.000	264.675.000	0	0		276.303
Mas Autoridad Sanitaria	0	0	0 	0	0	692.358.000	SAN ANN AND COMPANION CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	5.000.000	315.000.000	0	0	0	1.012.358
TOTAL -	50.000.000	150.000.000	39.691.317.000	5.628.000	6.027.852.000	692.358.000	2.164.643.000	392.322.000	2.117.015.000	26.115.244.000	192 332 000	2.273.000.000	

MUNICIPIO DE ARMENIA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
VIGENCIA 2017

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Sector/ Programa / Subprograma / Proyecto	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	FONDO DE SEGURIDAD VIAL -	TOTAL
COMPONENTE: MAS EMPLEO			
MOVILIDAD	1.430.000.000	3.203.100.000	4.633.100.000
MAS MOVILIDAD	1.430.000.000	3.203.100.000	4.633.100.000
MOVILIDAD SEGURA	1.430.000.000	3.203.100.000	4.633.100.000
TOTAL	1.430.000.000	3.203.100.000	4.633.100.000

PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA FISCAL 2017

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Sector/ Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	RTOS. FROS PROPIOS	ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	RENDIMIENTOS FROS S.G.P. PROPOSITO GENERAL	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	ULT. DOC S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
COMPONENTE: MAS SEGURIDAD							
PROSPERIDAD CIUDADANA	882.000.000	338.238.209	3.297.040.433	16.904.386	1.300.500.000	20.000,000	5.854.683.028
ARMENIA ENTORNO DE PAZ Y DERECHOS PARA LA							3.001.000.020
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3.000.000	31.920.000	_	8.620.000	253.100.000		296.640.000
INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PAZ	3.000.000	31.920.000	-	8.620.000	253.100.000	-	296.640.000
JUVENTUDES MAS DERECHOS MAS CIUDAD	1.230.000	8.750.000	•	2.300.000	66.000.000	-	78.280.000
JUVENTUD CONSTRUYENDO CIUDAD	1.230.000	8.750.000		2.300.000	66.000.000	-	78.280.000
EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHOS Y PAZ	24.000.000	99.000.000	-	2.500.000	93.950.000	-	219.450.000
GESTION PARA LA EQUIDAD	24.000.000	99.000.000	•	2.500.000	93.950.000	•	219.450.000
GESTION PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS PARA	1						
LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	42.025.614	10.000.000	_	3.484.386	259.670.000	11.330.000	326.510.000
VICTIMAS DEL CONFLLICTO ARMADO	42.025.614	10.000.000	-	3.484.386	259.670.000	11.330.000	326.510.000
GARANTIA DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON							
DISCAPACIDAD	4.060.000	10.000.000	_	_	92.000.000	_	106.060.000
CAPACIDADES DIVERSAS	4.060.000	10.000.000	-	-	92.000.000		106.060.000
HABITANTE DE LA CALLE SUJETO DE DERECHOS	1.000.000	14.000.000	•	_	139.500.000		154.500.000
HABITANTE DE LA CALLE	1.000.000	14.000.000	-		139.500.000	-	154.500.000
ADULTO MAYOR Y DERECHOS HUMANOS	- 1	15.000,000	3.297.040.433	-	170,400,000		3.482.440.433
ADULTO MAYOR	-	15.000.000	3.297.040.433	-	170.400.000		3.482.440.433
PAZ Y DERECHOS PARA LAS FAMILIAS Y POBLACION	197.444.386	129.178.209		-	45.880.000	8.670.000	381.172.595
FAMILIA Y PAZ	197.444.386	129.178.209	- 1		45.880.000	8.670.000	381.172.595
PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	609.240.000	20.390.000	_	-	180.000.000		809.630.000
GESTION SOCIAL COMUNITARIA	609.240.000	20.390.000	-		180.000.000	_	809.630.000
TOTAL	882.000.000	338.238.209	3.297.040.433	16.904.386	1.300.500.000	20.000.000	5.854.683.028

MUNICIPIO DE ARMENIA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2017 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

	1			
Sector / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	INGRESOS PMMA	TOTAL
COMPONENTE: MAS SEGURIDAD	130.000.000	50.000.000	-	180.000.0
GENERACION DE OPORTUNIDADES	130.000.000	50.000.000		180.000.0
ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EMPLEO	130.000.000	50.000.000	-	180.000.0
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INCLUYENTES EN EL MARCO DE LOS PACTOS "POR EL TRABAJO DECENTE Y				
LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS" COMO CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.		50.000.000		50.000.0
IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y MARKETING TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO				
DE ARMENIA: AGENCIA DE INVERSIÓN.	130.000.000			130.000.0
COMPONENTE: MAS EMPELO	370.000.000	300.000.000	40.000.000	710.000.0
ESARROLLO EMPRESARIAL	370.000.000	300.000.000	40.000.000	710.000.00
ARMENIA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	77.000.000	85.000.000	40.000.000	
FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS SECTORES:	77.000.000	03.000.000	40.000.000	202.000.00
ASOCIATIVOS, EMPRESARIALES, COMERCIALES Y POBLACIÓN PRIORITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA:]			
PLAZAS DE MERCADO, TENDEROS, CENTRO DE ARMENIA Y UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS	27.000.000	50.000.000	40.000.000	117.000.00
IMPLEMENTACIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN, A LA FORMULACIÓN DE NUEVAS RUTAS COMPETITIVAS Y				
ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE CREACIÓN DE CLÚSTER LOCALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA. INCENTIVAR LA CULTURA FINANCIERA EN LOS MICROEMPRESARIOS PARA EL ACCESO INCLUYENTE A		35.000.000		35.000.00
CANALES DE FINANCIACIÓN Y AHORRO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	50.000.000			50.000.00
MAS TURISMO PARA ARMENIA.	293.000.000			293.000.00
PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA.	100.000.000			100.000.00
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE: CENTRO DE ARMENIA, OVOP, ZONAS COMERCIALES ESPECIALES.	40.000.000			
PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA.				40.000.00
ARMENIA, DESTINO TURÍSTICO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE MARKETING TERRITORIAL: BUREAU DE CONVENCIONES.	73.000.000			73.000.00
ARMENIA CON MAS DESARROLLO RURAL.	80.000.000	215.000.000		80.000.000
CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE		215.000.000		215.000.00
IARMENIA.		5.000.000	1	5.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ENMARCADO EN LA LEY 607 DEL 2000.				
		60.000.000		60.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.		60.000.000		60.000.000
ALIANZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA AGROINDUSTRIA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MUNICIPIO DEL ARMENIA		20.000.000		20.000.000
FORTALECIMIENTO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.		50.000.000		50.000.000
RECUPERACIÓN DE LA CAFICULTURA COMO RENGLÓN PRODUCTIVO Y CONSERVACIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.		20.000.000		
TOTAL	500.000.000		40.000.000	20.000.000
	500.000.000	350.000.000	40.000.000	890.000.000

MUNICIPIO DE ARMENIA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2017 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Sector / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	RTOS. FROS. SGP AGUA POTABLE	SGP AGUA POTABLE	SGP AGUA POTABLE ULTIMA DOCEAVA	RDE - SOBRETASA AMBIENTAL	RECUP. CARTERA SOBRETASA AMBIENTAL E INTERESES	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
COMPONENTE : MAS CIUDAD								
GOBIERNO ABIERTO	1.026.730.624	2.747.775	3.596.528.907	313.808.183	7.000.000.000	1.842.000.000	138.948.057	13.920.763.546
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO DE	,						100.001	10.520.705.540
FISCALIZACIÓN Y TRIBUTARIO	933.230.624	2.747.775	3.596.528.907	313.808.183	7.000.000.000	1.842.000.000	138.948.057	13.827.263.546
TRANSFERENCIA DE RECURSOS	- 1	2.747.775	3.596.528.907	313.808.183	7.000.000.000	1.842.000.000	-	12.755.084.865
Gestión del sistema de informacion financiero de	813.230.624	-	•	•	-	-	138.948.057	952.178.681
PORTAL DE TRANSPARENCIA ECONOMICA	120.000.000	•	•	_	-	_	-	120.000.000
GESTION TECNOLOGICA DEL SISTEMA FINANCIERO DE							<u> </u>	120.000.000
FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	93.500.000	-	-	-	- [-	-	03 500 000
TOTAL	1.026.730.624	2.747.775	3.596.528.907	313.808.183	7.000.000.000	1.842.000.000	138,948,057	93.500.000
				2.2.000.700	7.000.000.000	1.072.000.000	130.946.057	13.920.763.546

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	TOTAL
COMPONENTE: MAS CIUDAD			
GESTION TRANSPARENTE	170.000.000	200.000.000	370.000.000
TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA A TRAVES DEL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION PERMANENTE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	170,000,000	200,000,000	370.000.000
GESTION PERMANENTE DE LA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	170.000.000	200.000.000	370.000.000
TOTAL	170.000.000	200.000.000	370.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA FISCAL 2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

Sector/ Programa / Subprograma /Proyecto	PROPIOS	VENTA DE ACTIVOS	REINTEGROS	TOTAL
COMPONENTE: MAS CIUDAD				
AMOBLAMIENTO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	400.000.000	2.000.000	130.000.000	532.000.000
ADMINISTRACION EFECTIVA DE BIENES Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	195.074.087	2.000.000	130.000.000	327.074.087
GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL ADECUADO MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO	195.074.087	2.000.000	130.000.000	327.074.087
SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	204.925.913			204.925.913
SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	204.925.913	-	-	204.925.913
TOTAL	400.000.000	2.000.000	130.000.000	532.000.000

	l			
OTAL				
000.000				
	1			
7.074.087				
7.074.087				
.925.913				
000.000				
ų			*	

PRESUPUESTO DE INVERSION VIGENCIA FISCAL2017

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

	PROPIOS	TOTAL
Componente / Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS	TOTAL
COMPONENTE: MAS CIUDAD		
DESARROLLO SOSTENIBLE	40.000.000	40.000.000
TECNOLOGÍA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	40.000.000	40.000.000
TIC Y MEDIO AMBIENTE	40.000.000	40.000.000
COMPONENTE: MAS EMPLEO		
TIC	860.000.000	860.000.000
MÁS GESTIÓN TIC PARA ARMENIA	690.299.000	690.299.000
INNOVACIÓN Y DESARROLLO TIC	690.299.000	690.299.000
ARQUITECTURA TI	169.701.000	169.701.000
INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	169.701.000	169.701.000
TOTAL	900.000.000	900.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2017

INSTITUTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE												
Sector/ Programa / Subprograma / Proyecto	PROPIOS IMDERA	S.G.P LIBRE INVERSION	S.G.P. DEPORTE	ESPECTACULOS	CONVENIOS (Ley 289/09 y otros)	ULTIMA DOCEAVA SGP DEPORTE	TOTAL					
COMPONENTE: MAS SEGURIDAD												
DEPORTE Y RECREACIÓN	117.038.900	110.000.000	590.705.000	100.000.000	447.000.000	51.884.011	1.416.627.9					
MAS ESCENARIOS DEPORTIVOS	102.038.900	110.000.000	132.355.000	100.000.000	27.623.997	25.000.000	497.017.89					
ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS	102.038.900	110.000.000	132.355.000	100.000.000	27.623.997	25.000.000	497.017.89					
MAS DEPORTE	-	•	267.800.000	-	281.379.684	26.884.011	576.063.69					
MASIFICACION DEPORTIVA	-	-	267.800.000		281.379.684	26.884.011	576.063.69					
ARMENIA MAS ACTIVA	-	-	97.850.000	-	68.946.552		166.796.55					
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	-	-	97.850.000	-	68.946.552		166.796.55					
MAS RECREACIÓN	-	-	92.700.000	-	69.049.767		161.749.76					
ARMENIA INCLUYENTE	-	-	92.700.000	-	69.049.767		161.749.76					
CENTRO INTERACTIVO DE LA MEMORIA DEPORTIVA	100.000	-	-	-	_		100.00					
DEPORTE HISTÓRICO	100.000	-		-	-		100.00					
FORTALECIMIENTO DEPORTIVO	14.900.000	-	-	-	-		14.900.00					
DEPORTE ESTADISTICO	14.900.000	-	-	-	-		14.900.00					
TOTAL	117.038.900	110.000.000	590.705.000	100.000.000	447.000.000	51.884.011	1.416.627.91					

PRESUPUESTO DE INVERSION										
VIGENCIA FISCAL 2017 CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA										
EJE TEMATICO:										
EJE TEMATICO:	405.177.384	1.066.033.413	42.000.000	133.584.928	38.913.009	1.685.708.734				
ARMENIA MAS PATRIMONIO	66.950.000	51.500.000				118.450.000				
PAISAJE CULTURAL CAFETERO	10.300.000	10.300.000				20.600.000				
PROTEGIENDO NUESTRO PATRIMONIO	46.650.000	31.200.000				77.850.000				
RECONOCIENDO NUESTRO PATRIMONIO	10.000.000	10.000.000				20.000.000				
ARMENIA MAS CULTURA	338.227.384	1.014.533.413	42.000.000	133.584.928	38.913.009	1.567.258.734				
AMA LA LECTURA Y LA ESCRITURA		106.603.341	42.000.000			148.603.341				
EVENTOS DE CIUDAD	51.500.000	155.110.790			38.913.009	245.523.799				
FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA CIUDAD	144.191.642	144.190.000		133.584.928		421.966.570				
FORMACION CULTURAL	7.535.742	154.268.258				161.804.000				

135.000.000

134.551.000

319.810.024

42.000.000 133.584.928

405.177.384 1.066.033.413 42.000.000 133.584.928 38.913.009 1.685.708.734

405.177.384 1.066.033.413

269.551.000

319.810.024

38.913.009 1.685.708.734

PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACION

BIENESTAR DEL ARTISTA

TOTAL INVERSION

TOTAL

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 del Acuerdo 032 de 1996, a continuación se determinan las Disposiciones Generales que regirán durante la Vigencia Fiscal 2017:

- CAMPO DE APLICACIÓN: Las presentes disposiciones rigen para las secciones del Presupuesto Municipal y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal. Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal de Armenia son secciones del Presupuesto Municipal.
- 2. La Ejecución del Presupuesto Municipal será de Caja para los Ingresos, debiéndose reconocer adicionalmente como Ingresos de la vigencia fiscal del año 2017, todos los recursos que llegaren adicionarse y de causación para los Gastos, esto es, lo ordenado pagar efectivamente, más los compromisos legalmente adquiridos a diciembre 31 del 2016, que sean adicionados conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Los Gastos con destinación específica se causarán cuando exista un compromiso legalmente adquirido.
- 3. Corresponde al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, a través de la Tesorería General el recaudo de las Rentas que generen las Secciones del Presupuesto Municipal y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos de los compromisos adquiridos.

Así mismo corresponde a los Establecimientos Públicos del orden municipal el recaudo de los Recursos Propios de cada Establecimiento.

Para todos los efectos, existirá Unidad de Caja con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Recursos de Capital propios del Municipio o del Establecimiento Público, con los cuales se formará un Fondo Común para atender el pago de los Gastos sobre los cuales existe apropiación en el Presupuesto.

- 4. Prohíbase tramitar Actos Administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.
- 5. La Ejecución del Presupuesto Municipal de Armenia, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC elaborado por la Tesorería General y aprobado por el COMFIS con las metas máximas de pago.
- 6. El Departamento Administrativo de Hacienda, una vez se expida el Decreto de Liquidación del Presupuesto, presentará para aprobación del COMFIS (Consejo Municipal De Política Fiscal) el programa Anual Mensualizado de Caja del Municipio de Armenia para la Vigencia del Año 2017, y lo entregará a cada dependencia para su respectivo control.
- 7. Al cierre de la Vigencia Fiscal 2017, cada Órgano Municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de Diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando cumpla con los requisitos contemplados en la Ley 819 de 2003 Art. 12, Decreto 4836 de 2011, Circular externa 43 de 2008, Estatuto orgánico de Presupuesto y demás normas que la rigen la materia.

Sólo en casos excepcionales calificados por los Directores y/o Secretarios de Despacho, se harán correcciones a la información suministrada respecto a la constitución de Reservas Presupuestales y/o Cuentas por Pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 31 de marzo de 2017, previa certificación del Profesional Especializado adscrito al Área de Presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda.

8. Cada Órgano Municipal constituirá al 31 de Diciembre de 2016 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes cuando el bien o servicio se haya recibido a satisfacción a 31 de

diciembre, pero no se le pagó al contratista o cuando en desarrollo de un contrato se hayan pactado anticipos y estos no hayan sido girados.

- 9. Todo Gasto que se ordene con cargo al Presupuesto del año 2017, deberá tener la base legal y la apropiación correspondiente.
- 10. El Departamento Administrativo de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, que incumplan las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el presente Acuerdo.
- 11. El gobierno Municipal liquidará el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2017 conforme al Art. 67 del Decreto 111 de 1996. En la preparación de este decreto el Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio 6de Armenia, tendrá en cuenta las siguientes pautas:
 - ◆ Tomar como base el Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal.
 - ♦ Efectuar todas las modificaciones que se hayan hecho en el Concejo Municipal y que hayan sido aprobadas por la Administración Municipal.
 - Realizar anexo con el detalle de los Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio a la Deuda para la Vigencia Fiscal del año 2017.
 - Corregir los errores aritméticos y de transcripción si los hubiere.

Cuando las partidas se incorporen en Secciones, Programas y Subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Área de Presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del Gasto del Presupuesto de Inversión, se requerirá el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación, a través del Banco Municipal de Programas y Proyectos.

- 12. No requieren operación presupuestal alguna, las sustituciones de activos que se realicen de acuerdo con la Ley y que no signifiquen erogaciones en dinero.
- 13. Páguese con cargo al Presupuesto de la Vigencia 2017 los Gastos de Funcionamiento correspondientes a Sentencias, Fallos, Reclamaciones y Conciliaciones, Servicios Públicos, Gastos Personales, del mes de Diciembre de 2016.
- 14. En la Ejecución del Presupuesto Vigencia 2017, deberán tenerse en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias y/o Excepcionales aprobadas por el Concejo Municipal.
- 15. Para proveer empleos vacantes, el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional deberá requerir al Área de Presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Vigencia Fiscal de 2017. Por medio de éste, la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, garantizará la existencia de los recursos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia; para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

16.La constitución y funcionamiento de las cajas menores se rige por lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 2768 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

17.Los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, elaborarán y modificarán su Plan Anual de Compras con sujeción a las apropiaciones allí autorizadas.

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1 de Enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis (2016).

RODRIGO ALBERTO CASTRILLON

Presidente

JAVIER ANDRES ANGULO GUTIERREZ

Primer Vicepresidente

DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA

Segundo Vicepresidente

JESSICA NATALIA RODRIGUEZ CARDENAS

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 071 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PREDUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

OCTUBRE 29 Y NOVIEMBRE 24 DE 2016

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 28 DE 2016

Armenia, diciembre 2 de 2016

IESSICA NATALIA RODRIGUEZ CARDENAS

Secretaria General



Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy nueve (09) de diciembre del año dos mil dieciseis (2016) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Seno. Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 071 de Acuerdo veintiocho (28) de 2016, el cual consta de veintisiete (27) folios.

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 071 de Noviembre veintiocho (28) de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017" por ser Constitucional, Legal y conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia **al señor** Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Alcalda

Proyecto: Lina M Carvajal S –Abogada Contratist

Revisó: Dr Mauricio Sossa – Asesor Jurídico Despacho

R-AM-PGG-001 Versión 10 Fecha: 15/06/2016





"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios." La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, celebro convenio Interadministrativo N°035 de 2016, con el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío-INDEPORTES QUINDIO, el cual tiene por objeto "transferir los recursos a los diferentes Municipios del Departamento del Quindío para la ejecución del proyecto presentado cada uno de acuerdo al decreto 4934 de 2009, según lineamientos de la resolución N°079 de 2016, expedida por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, vigencia 2016

Que en la CLAUSULA SEGUNDA del Convenio Interadministrativo 035 de 2016 se estableció como valor del convenio la suma de \$94.527.357 mas el porcentaje recaudado restante; CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO E IMPUTACION PRESUPUESTAL: el Instituto pagara al contratista el valor del presente contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°00439 por valor de \$94.527.357, mediante un único pago (%100)

Que el IMDERA solicito al Comfis, mediante oficio N°GG-GF-1709 del 23 de Noviembre de 2016 autorizar la adición al rubro convenios vigencia 2016, por valor de \$36.692.909 según convenio Interadministrativo N°035 del 21 de Noviembre de 2016 entre INDEPORTES QUINDIO e IMDERA por transferencia de recursos de IVA Telefonía Móvil, lo anterior debido a que en el presupuesto de ingreso del IMDERA para la vigencia 2016 se proyecto la suma de \$57.834.448 y el convenio se firmo por \$94.527.357 quedando por adicionar la suma de \$36.692.909

Que El COMFIS en el Acta 035° del 25 de Noviembre de 2016 aprobó modificar el Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, por valor de \$36.692.909 ya que para la vigencia fiscal 2016 se proyecto la suma de \$57.834.448.

Que en mérito de lo expuesto, se:



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS(\$36.692.909.00) de la siguiente manera:

INGRESOS

\$36.692.909.00

Ingresos no tributarios aprobados Ingresos no tributarios-Convenios-

\$36.692.909.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal de 2016, TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS(\$36.692.909.00) de la siguiente manera:

GASTOS E INVERSION

\$36.692.909.00

PROGRAMA: Mas deporte

\$36.692.909.00

SUBPROGRAMA: Masificación deportiva

PROYECTO: Deporte escolar-convenios

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Doce (12) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marin P

Reviso: V.b parte juridica: Paula A. A.

Aprobó: Augusto G.



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS,GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus atrasuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios." La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que el Municipio de Armenia, celebró convenio Interadministrativo N°000025 del 8 de Noviembre de 2016, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial el cual tiene por objeto "aunar esfuerzos para implementar estrategias en seguridad vial en el Municipio de Armenia conforme las acciones del plan local de seguridad vial en proceso de asistencia técnica y elaboración que en adelante se denominara "EL PROYECTO" tendientes a la prevención, reducción y mitigación de las mortalidades generadas con ocasión de los accidentes de tránsito.

Que en la CLAUSULA SEPTIMA del convenio interadministrativo 000025 de 2016 se estipulo: el valor del convenio por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.)**

Que en la CLAUSULA OCTAVA del convenio interadministrativo 000025 de 2016 se estipulo la forma de pago de la siguiente manera: un primer desembolso del 50% del valor del aporte una vez se efectué el primer comité técnico operativo; Un segundo y último desembolso por el 50% restante que será desembolsado al Municipio de Armenia una vez este ultimo acredite el compromiso presupuestal de la totalidad de los recursos aportados por la agencia.

Que El COMFIS en el Acta 037° del 28 de Diciembre 6 de 2016 aprobó modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000)** de conformidad con la solicitud realizada por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante oficio ST-PTM-FV-015978 del 01 de Diciembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de: MCTE(\$500.000.000) de la siguiente manera:





INGRESOS CORRIENTES

\$ 500.000.000

TRANSFERENCIAS

Nacionales-Convenio-seguridad Vial

\$500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE(\$500.000.000) de la siguiente manera:

GASTOS E INVERSION

\$ 500,000,000

PROGRAMA: Mas movilidad

\$500.000.000

SUBPROGRAMA: Movilidad

segura

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los trece (13) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marin P

Aprobó: Diana M. O y Augusto G.



ANEXO AL ARTÍCULO SEGUNDO



ANEXO AL ARTÍCULO SEGUNDO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
Mas movilidad	Movilidad segura	Implementación de estrategias en seguridad vial tendientes a la prevención y mitigación de la mortalidad en accidentes de tránsito en Armenia Quindío	Convenio seguridad vial	500.000.000